

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44444 MADRID

Edicto.

D.^a M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 576/13, en el que recayó Auto de fecha 11 de noviembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a Ociur, S.A.U., con C.I.F. A-45310257."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administradora Concursal D.^a María Luisa Tormo Durá, mediante comunicación por correo postal a la Calle Santa Engracia, 6, 4.º izquierda, 28010 Madrid (Tel.: 96 352 26 08), o por correo electrónico a mtormo@boschtormo.es, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 11 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130063270-1